



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1280-D-02

Buenos Aires, 29 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

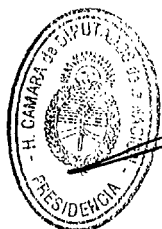
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las comisiones de Economía y de Previsión y Seguridad Social, en base a una iniciativa de los señores diputados Carlos LARREGUY y Ovidio ZUÑIGA.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Caja Nacional de Valores, informe acerca de los siguientes puntos referidos al Certificado de Deuda Previsional (CEDEPRE) emitido por la provincia de Río Negro.

1. La existencia y, en su caso, el contenido, de un documento emitido por el Dr. José Luis Machinea, en donde se pronuncia por la validez del CEDEPRE.
2. A pedido de quién y en base a qué argumentos fue solicitada esa opinión (la del punto 1).
3. Quiénes fueron las personas que hicieron las veces de representantes de la provincia de Río Negro ante ese organismo, y de haber existido, quienes fueron los mandantes para el acto.
4. La existencia y en su caso el contenido, de los poderes presentados por los representantes de la provincia de Río Negro para inscribir el CEDEPRE.
5. La existencia y en su caso el contenido de los informes emitidos por la Caja Nacional de Valores en relación a la validez del



[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

1280-D-02

2/.

- CEDEPRE, y/o cualquier otra opinión emitida por ese organismo en relación a este bono.
6. Qué examen de legalidad efectuó la Caja Nacional de Valores sobre la lámina del CEDEPRE.
 7. Cuáles fueron las operaciones realizadas por la provincia de Río Negro ante la Caja Nacional de Valores, desde el 1° de enero de 1996 a la fecha.
 8. Cuáles fueron las condiciones de emisión del CEDEPRE: amortización, vencimientos y demás obligaciones asumidas por la provincia de Río Negro.
 9. La existencia y, en su caso, las conclusiones arribadas en el expediente administrativo n° 126/98 caratulado "Títulos Públicos de la Provincia de Río Negro – CEDEPRE", para investigar los movimientos que tuvo el título en la Argentina.
 10. Sobre cualquier otro punto que esté relacionado con la circulación del CEDEPRE.

Dios guarde al señor Presidente.

